



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE 2019

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 114.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SALFA SUR LTDA.	86.906.100-K
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA.	93.688.000-2
INVERSIONES PILMAIQUEN LTDA.	85.297.000-6
LOS PADRES HIDRO SPA.	76.248.798-5

2° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de ACEPTA, RUT N° 96919050-8, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

AUTOFIN S.A.	76.139.506-8
--------------	--------------

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan, con nombre y N° de RUT:

ASESORIAS E INVERSIONES BLUE HORIZON LTDA.	76.309.097-3
BRASS CHILE S.A.	77.611.600-9
BRG INMOBILIARIA S.A.	76.128.563-7
HOTELERA CORDILLERA LUZ SPA.	76.360.678-3
HOTELERA LUXE SPA.	76.360.669-4
HOTELERA MIRADOR DEL CERRO LTDA.	76.499.930-4
INMOBILIARIA ALAMEDA SPA.	76.375.238-0
INMOBILIARIA LUZ S.A.	76.011.575-4
INMOBILIARIA MIRADOR DEL CERRO SPA.	76.499.880-4
INVERSIONES HOLDING QUEEN SPA.	76.360.674-0
INVERSIONES HOTELERAS HOLDING SPA.	76.318.403-K
INVERSIONES QUEEN SPA.	76.285.367-1

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S A, RUT N° 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes que se señalan, con nombre y N° de RUT:

SOCIEDAD DE INVERSIONES ISLA VICTORIA LTDA.	76.004.634-5
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO S.A.	76.094.234-0
SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO LTDA.	76.020.014-K

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AMSTER S.A.	81.151.200-1
CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.	76.299.790-8
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL DEL CAUCHO RUBBER MIX S.A.	96.785.570-7
COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.	95.358.000-4
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SILOKS LTDA	77.820.360-K
CONSTRUCTORA EMEX LTDA.	76.673.430-8
EMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	79.527.230-5
EMIN SISTEMAS GEOTECNICOS S.A.	96.725.910-1
HEWLETT PACKARD CHILE COMERCIAL LTDA.	96.678.680-9
INMOBILIARIA CRAIGHOUSE S.A.	93.388.000-1
INVERSIONES CRAIGHOUSE SPA.	76.243.695-7
INVERSIONES INTERNACIONALES TERRANOVA SPA.	76.926.524-4
LAGO LANALHUE SPA.	76.780.624-8
MAQUINARIAS THM S.A.	76.883.840-2
MORPET TECNOLOGIAS APLICADAS S.A.	96.562.320-5
NUEVO CAPITAL S.A.	76.261.789-7
NUEVO CAPITAL SERVICIOS SPA.	76.440.115-8
PHARMATECH CHILE SPA.	76.113.734-4
UNIFARMA SPA.	76.416.055-K

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

BADAMAX RETAIL S.A.	86.708.800-8
FASTPACK S.A.	78.295.070-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE SA., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ANGLO AMERICAN COPPER FINANCE SPA.	76.908.612-9
INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA.	81.175.700-4
INVERSIONES ANGLO AMERICAN SUR SPA.	77.762.890-9
INVERSIONES MINORCO CHILE SPA.	78.322.060-1
RB HEALTH CHILE SPA.	77.048.189-9

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

BANCOESTADO CONTACTO 24 HORAS S.A.	96.979.620-1
BICE SEGUROS DE VIDA S.A.	76.948.367-5
GESTORA MASHOGAR LTDA.	76.360.076-9
MESSER CHILE LTDA.	76.911.637-0

3° Los contribuyentes autorizados deberán Cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2019, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo